

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma de la persona física representante legal de la persona moral HG del Golfo, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 1 páginas y es parte integrante de la versión pública de la notificación de adjudicación, relacionado con el contrato 70240100, relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas, por el periodo del 17 de abril al 16 de mayo de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licenciada Alma Rosa Ochoa Ramírez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ"

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO	CCJPUE-212-2024
FECHA	12/04/2024
	Día Mes Año

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA "MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ", EN PUEBLA, PUEBLA.

CONTRATACIÓN:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla.
IMPORTE TOTAL:	\$193,942.72 (Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 72/100 M.N.)
PRESTADOR DE SERVICIOS:	HG DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Concepto	Precio
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla.	\$193,942.72
SUBTOTAL	\$167,192.00
IVA 16%	\$26,750.72
TOTAL	\$193,942.72

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el instrumento contractual a formalizar.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Capítulo VI, Artículo 97 "una vez que se cuente con el acuerdo de adjudicación del servidor público facultado, se le hará saber personalmente al proveedor, prestador de servicios o contratista, mediante oficio de adjudicación, para que en el plazo de quince días hábiles formalice el instrumento legal respectivo, el cual será firmado por el Titular de Recursos Materiales o Infraestructura Física, según corresponda".

LIC. ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA

C.c.p. Archivo CCJ/PUE
C.c.p. Minutario CCJ/PUE

Recibe Aprobación.
Francisca Alicia Hernández
12/04/2024

5FqJKoZLL6WpOev75kXzrdtiSvtYm7xjuGev2Fqn9o4#